

CUANTÍAS DE LAS BECAS DE LA UE PARA EL CONSORCIO ERASMUS+

SAFA-LOYOLA XIV

1. La cuantía de la beca Erasmus+ de Bruselas para estudiantes de Educación Superior varía en función del país elegido por el alumnado. Salvo cambios de última hora (que serían comunicados al alumnado aspirante), estas serían las cuantías:

Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia. Los beneficiarios de ayuda económica de la UE con destinos en estos países recibirán 310 euros/mes (máximo de tres meses).

Grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.

Los beneficiarios de ayuda económica de la UE con destinos en estos países recibirán 260 euros/mes (máximo de tres meses).

Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia y Turquía.

Los beneficiarios de ayuda económica de la UE con destinos en estos países recibirán 210 euros/mes (máximo de tres meses).

2. El alumnado en prácticas recibirá 150€ mensuales adicionales.

3. Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades:

Se financiará una cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de 250€ mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del



País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

c) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien.

El alumnado presentará la documentación pertinente a SAFA-Loyola que demuestre esta condición. Los estudiantes con menos oportunidades que realicen prácticas en empresas tendrán derecho a percibir esta cantidad adicional de 250€ mensuales y la cantidad de 150€ por ser estudiante en prácticas.